



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419 - 2019-A-MDSS

San Sebastián, 10 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Acuerdo Municipal N° 102-2019-MDSS, de 26 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 42° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que, una de las atribuciones del alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, además, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, como el caso objeto de pronunciamiento, así también, establecen normas reglamentarias que resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que, no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe; y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable; precisándose en el numeral 10.3 del aludido artículo que, en el mismo acto, la Entidad Pública designa al Comité Especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 102-2019-MDSS, de 26 de agosto del 2019 se aprobó la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por ende es necesario conformar el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiarán y ejecutarán los proyectos y organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiarán y ejecutarán los proyectos priorizados por el Acuerdo Municipal N° 102-2019-MDSS, de 26 de agosto del 2019; así como de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.	Ing. LUIS GERARDO LOVON SALCEDO GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	Presidente
2.	Ing. SIMON HECTOR VILCA QUISPE GERENTE DE PROYECTOS	Primer Miembro
3.	Ing. FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	Segundo Miembro

SUPLENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.	Ing. HERBERT NINA ARCAAYA SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES PUBLICA	Suplente de Presidente
2.	Abg. JEAN CARLOS DURAN RIMACHI GERENTE DE ASUNTOS LEGALES	Suplente de Primer Miembro
3.	Lic. DANILO HILARIO SALAS VIZCARRA SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS	Suplente de Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los servidores designados, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de conformidad a la normatividad vigente al respecto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través del señor Giancarlo Gonzales Aragón Coordinador de Obras por Impuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se realizaran todas las coordinaciones necesarias sobre estos aspectos, para tal efecto se consigna el siguiente correo electrónico giancarlo2829@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y sistemas Informativos la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Presupuesto
Designados
Coordinador
OTSI
Archivo.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”